



## **LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

# **EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES DE FOMENTO**

***COMISIÓN DE FOMENTO DE LAS  
ACTIVIDADES DE LAS OSC***

**6 de noviembre de 2006**

## **Presentación**

La Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil ha marcado un referente en la relación entre el Gobierno Federal y la sociedad civil organizada al institucionalizar mayores espacios de interlocución y diálogo.

Con su promulgación, las organizaciones de la sociedad civil tienen la certidumbre de contar con un marco jurídico que las reconoce como aliados fundamentales en la promoción en desarrollo social del país.

A más de dos años de la vigencia de la Ley, en el presente documento se plasman los principales logros alcanzados hasta hoy, sin embargo existe el reconociendo de que todavía hay mucho por hacer en relación a la perfectibilidad de la Ley.

Las importantes contribuciones que han manifestado las organizaciones de la sociedad civil y el Consejo Técnico Consultivo han orientado el quehacer de la Comisión de Fomento para direccionar sus acciones hacia la consolidación del fomento de las actividades desarrolladas por las OSC.

La Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento presenta este documento como el resultado de un primer ejercicio conjunto de las acciones realizadas por la Administración Pública Federal y los diversos actores involucrados en la implementación de la Ley.

Por ello, agradecemos particularmente a los Responsables de Coordinación de las Dependencias y Entidades que han aportado valiosa información que permite transparentar el destino y uso de los recursos federales dirigidos al fomento de las actividades de las OSC.

Agradecemos también a los servidores públicos que han participado en los diversos grupos de trabajo que han hecho posible la generación de espacios de vinculación y diálogo, y por sus propuestas que han enriquecido los instrumentos de información que nos permiten ahora dar cuenta de este ejercicio de evaluación de las políticas y acciones de fomento desarrolladas a partir de la promulgación de la Ley en cuestión.

## ÍNDICE

	Pág.
<b>I. Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil</b>	<b>4</b>
<b>II. Consejo Técnico Consultivo</b>	<b>16</b>
<b>III. Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil</b>	<b>19</b>
<b>IV. Coordinación con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal</b>	<b>28</b>
<b>V. Informe Anual de las Acciones de Fomento y de los Apoyos y Estímulos 2005</b>	<b>32</b>
<b>VI. Acciones de Difusión de la Ley Federal de Fomento</b>	<b>38</b>
<b>VII. Tablas, Anexos y Gráficas</b>	

## **I. COMISIÓN DE FOMENTO**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 10 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil se constituye “la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil para facilitar la coordinación en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones y medidas para el fomento de las actividades establecidas en el artículo 5 de la Ley”.

Está conformada por un representante, al menos con rango de subsecretario u homólogo, de cada una de las siguientes dependencias:

- I. Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol);
- II. Secretaría de Gobernación (Segob);
- III. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y
- IV. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

En el artículo 3 del Acuerdo por el que se constituye la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), se señala que la Secretaría Técnica estará a cargo de la Sedesol, responsabilidad que le fue delegada al Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

La Comisión de Fomento es el órgano de máxima autoridad del Gobierno Federal encargado de la definición de mecanismos para la participación de las OSC en las políticas públicas y responsable de la instrumentación de la Ley, a través de su Secretaría Técnica.

El 18 de mayo de 2004, en la primera sesión ordinaria de la Comisión de Fomento, tomaron protesta la Lic. Cecilia Loría Saviñón, entonces Titular del Indesol y Secretaría Técnica de la Comisión, por parte de la Sedesol; el Dr. Francisco José Paoli Bolio, entonces Comisionado para el Desarrollo Político, por la Segob; el Dr. Carlos Hurtado López, Subsecretario de Egresos por la SHCP y la Lic. Patricia Olamendi Torres, entonces Subsecretaria de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, por la SRE.

Desde su instalación, la Comisión de Fomento ha tenido cambios en sus representantes propietarios y suplentes. **(Ver Tabla 1)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo por el que se Constituye la Comisión de Fomento, “ésta sesionará en forma ordinaria cuando menos cuatro veces al año y en forma extraordinaria cuando se trate de asuntos que requieran atención, previa convocatoria suscrita por la Secretaría Técnica”. Las sesiones son abiertas y públicas. En ellas participan representantes de diversas OSC y de instituciones públicas y académicas.

Durante el 2004, la Comisión de Fomento realizó 4 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria; en el 2005 4 ordinarias y 2 extraordinarias y en el 2006 4 ordinarias y 4 extraordinarias. En la **Tabla 2** se relacionan las sesiones y los principales acuerdos tomados, y en el **Anexo A** se detalla el seguimiento de los principales acuerdos tomados.

La Comisión de Fomento realizó otras actividades, entre las que destacan las siguientes:

- Con el propósito de difundir la Ley Federal de Fomento y establecer la redacción de las cláusulas de patrimonio y liquidación de las OSC en los términos de la misma y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los integrantes de la Comisión de Fomento participaron en sesiones de trabajo con representantes de las Juntas de Asistencia Privada del Distrito Federal y de los estados de Baja California, Guerrero, Querétaro, Puebla, México, Michoacán y Nuevo León durante los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2004 y enero de 2005. Cabe destacar que en estas reuniones se contó con la presencia de la Lic. Fabiola Sámano, Administradora de Donativos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la SHCP.
- Por otra parte, el 23 de marzo y el 25 de abril de 2005 la Comisión de Fomento se reunió con la C. P. María Guadalupe Chequer, Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de compartir con los funcionarios de esta Secretaría la importancia de la debida observancia de la aplicación de la Ley por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF).

Las actividades realizadas por la Comisión de Fomento han contribuido a fortalecer la confianza ciudadana hacia las instituciones, al tiempo que han generado las condiciones para mejorar la relación entre Gobierno Federal y Sociedad Civil.

### **Participación de las OSC en el Proceso Electoral de 2006. Foro Nacional**

La Comisión de Fomento, el Consejo Técnico Consultivo y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) realizaron los días 2 y 3 de mayo de 2005 el Foro Nacional, cuyo objetivo fue contribuir al fortalecimiento de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la generación de una cultura política democrática que promueva la vigencia del Estado de Derecho.

Como ponentes, se contó con la participación de servidores públicos de dependencias y entidades de la APF expertos en la materia provenientes del Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, del PNUD, así como de representantes de OSC de reconocida trayectoria tales como Fundar, A. C., Alianza Cívica, A. C., Transparencia Mexicana, Incide Social, A. C. y del Consejo Técnico Consultivo.

En el evento participaron 303 representantes de OSC, 12 de instituciones académicas, 2 empresas socialmente responsables, 60 servidores públicos del gobierno federal y el resto público en general.

### **FOROS REGIONALES**

Con el propósito de fortalecer e impulsar procesos de participación para la incidencia de las OSC en políticas públicas, a través del fomento a sus actividades y de la identificación de la situación actual en la que éstas se encuentran, durante el 2006 se llevaron a cabo tres foros

regionales y un foro nacional, en los que participaron representantes de organizaciones sociales, legisladores y servidores públicos de los diferentes niveles de gobierno. Los foros tuvieron como sedes los Estados de Chihuahua, Michoacán, Tlaxcala y el Distrito Federal.

### **Fortalecimiento e incidencia de la sociedad civil organizada en políticas públicas. Foro Regional Chihuahua**

El 25 de julio de 2006 se llevó a cabo el Foro Regional en Chihuahua, Chihuahua, al que asistieron 255 participantes procedentes de los Estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

Derivado de los trabajos de las diferentes mesas temáticas, entre los resultados más significativos se pueden mencionar las siguientes propuestas:

#### **Articulación e incidencia**

- Formar redes de OSC para apoyo mutuo y para incidencia en política pública
- Generar la centralidad de la participación ciudadana en la nueva administración pública
- Establecer una relación y participación *permanente* en cualquiera de las fases de la política pública: diseño, ejecución, supervisión o evaluación
- Generar una nueva concepción de lo público, como el espacio de encuentro y acción de los ciudadanos y no sólo del Estado. Noción de corresponsabilidad
- Desarrollar la capacidad de interlocución y negociación con los gobiernos
- Desarrollar las capacidades para evaluar el propio ejercicio de las OSC
- Identificar qué tipo de Estado se necesita para garantizar los derechos de las OSC así como las responsabilidades que corresponden a cada actor (Estado – OSC)

#### **Capacitación**

- Promover la certificación de las OSC basados en sus resultados
- Profesionalizar a las OSC
- Sensibilizar y capacitar a servidores públicos y a estudiantes como voluntarios para que se acerquen a las actividades que realizan las OSC

#### **Recursos**

- Promover que las OSC no sean consideradas como empresas con fines de lucro, con las mismas obligaciones de pago de seguro social, de comisiones bancarias, del predial, amenazas de embargo, traslados de dominio, y sobre todo del IVA, que por otro lado no se puede recuperar
- Promover la simplificación administrativa
- Armonizar los diferentes niveles de gobierno y que exista una oficina única para gestiones, registros, informes, etc. para evitar gestiones ante diferentes oficinas
- Promover reformas para que las OSC sean consideradas como las empresas extranjeras para la exención de impuestos y obtener estímulos similares
- Que en cada municipio exista un órgano de apoyo y gestoría para las OSC
- Que exista un fondo de los diversos niveles de gobierno para el apoyo a los gastos de operación de las OSC

### **Propuestas a nivel local (Chihuahua) para una Agenda de la Sociedad Civil**

- Auspiciar un espacio de diálogo para que las organizaciones puedan conformar una representatividad estatal similar al sector público o privado
- Convocar a un primer encuentro invitando al delegado de Sedesol (como cabeza de sector) para que convoque a otros delegados federales en el Estado e invitar al área de Fomento Social de Gobierno del Estado
- Garantizar que los espacios de participación ciudadana estén conformados por OSC con trayectoria reconocida y que no procedan del sector público y privado
- Conformar un grupo de la sociedad civil que convoque para la elaboración de la agenda

### **Acciones a desarrollar para fortalecer las iniciativas de ley en el Estado de Chihuahua**

- Que las organizaciones participen directamente en la elaboración de las propuestas de leyes a través de foros y opiniones convocando a las organizaciones especialistas en las diferentes temáticas
- Acelerar la elaboración y aprobación de la Ley de fomento a las actividades de las OSC estatal, y de otras iniciativas de ley. Establecer comisiones de análisis del trabajo que realizan las OSC a través de los congresos
- Que se legislen los temas de desaparición forzada de mujeres y el trabajo doméstico
- Que el CTC promueva estrategias para que las OSC locales puedan impulsar procesos legislativos en sus estados de origen
- Que se obligue a las instancias gubernamentales para que informen sobre las partidas presupuestales existentes para apoyo de las OSC
- Que existan programas de capacitación y asesoría para facilitar el acceso a los diferentes programas gubernamentales a las OSC
- Diseñar una estrategia para participar en la modificación de las reglas de operación de los programas gubernamentales
- Hacer análisis de las políticas sociales del gobierno
- Revisión del sistema normativo para hacer las observaciones que las OSC tengan y ubicar lo que les afecta o no, lo que les permita presentar propuestas legislativas
- Reunir a las OSC y analizar la propuesta de ley para efecto de poder presentar fundamentos técnicos que respalden sus observaciones

### **Diagnóstico y perspectivas de las políticas de fomento a las actividades de las OSC.**

#### **Foro Regional Michoacán**

El 28 de septiembre de 2006 se llevó a cabo el Foro Regional en Morelia, Michoacán al que asistieron de 224 participantes procedentes de los Estados de Aguascalientes, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

De entre los principales resultados destaca lo siguiente:

#### **Articulación e incidencia**

- Establecer mayor coordinación y apoyo entre las organizaciones y con las instancias de gobierno
- Propiciar mayor comunicación entre el Consejo Técnico Consultivo y las OSC

- Mayor participación en el Consejo Técnico Consultivo con el fin de vincular al estado en el proceso nacional
- Crear espacios de articulación y apoyo mutuo entre las OSC y solicitar asesoría conjunta
- Unificación de registros en base al CLUNI
- Solicitar y compartir información a instituciones gubernamentales acerca de la infraestructura social de comunicación (Centros Comunitarios de Aprendizaje, Centro Comunitario, Centro del Saber, etc.: programas, normatividad, foros de intercambio de información que organiza cada dependencia y mecanismos de operación
- Intercambio de experiencias tanto a nivel nacional como internacional
- Que los programas tengan continuidad, sin acotar para permitir metas a largo plazo
- Descentralizar y democratizar al Consejo Técnico Consultivo
- Que en cada estado de la República se establezca un Consejo Técnico Consultivo para formar una red nacional
- Presentar propuestas a candidatos para el Consejo Técnico, que representen a las distintas regiones
- Calendarizar reuniones periódicas del Consejo Técnico con OSC
- Vincular a las instituciones académicas y de investigación para la instrumentación de mecanismos de evaluación con el objeto de medir el impacto de las acciones de las OSC y fortalecer el vínculo con ellas para acceder a los frutos de la producción científica y a la investigación
- Buscar la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, para hacer más eficiente el fomento a las OSC
- Abrir espacios de contraloría social para generar órganos autónomos, que puedan hacer aportes en planeación y evaluación presupuestal
- Incentivar a las organizaciones que cumplan, financiando proyectos de continuidad, dando prioridad a aquellas en las que se han unido varias organizaciones de forma integral
- En la siguiente reunión de la CONAGO mandar una representación para generar un convenio que pueda permitir realizar acciones de fomento
- Consolidar acuerdos entre los diferentes niveles: Estatal, Nacional y Municipal. Es importante que los acuerdos que se generen estén consensuados por los tres niveles

### **Capacitación**

- Buscar alternativas de fortalecimiento institucional y profesionalización en las instancias gubernamentales o en OSC del mismo estado u otros
- Gestionar una profesionalización de las organizaciones en su administración, en su dirección y en la planeación de sus actividades
- Promover retos y desafíos en lo local

### **Recursos**

- Solicitar al Congreso mayores recursos para el fomento de las actividades de las OSC, proponiendo reducir los gastos destinados a las campañas políticas
- Se hace un exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se exente a las organizaciones de ser donatarias autorizadas sin pasar por las juntas de asistencia privadas

- Mayor difusión de los programas de las dependencias federales, que permitan a las OSC mayor acceso a los recursos gubernamentales
- Generar mecanismos para gestionar recursos etiquetados para el financiamiento de las OSC, a nivel federal y a nivel local
- Reducir los trámites de las OSC que ya cuenten con registro, por parte de la SHCP
- Asignar un piso presupuestal para organizaciones
- Dar prioridad en la asignación de recursos a organizaciones pequeñas
- Exentar a las OSC de los impuestos de IVA e ISR
- Generar convenios con las dependencias para que las OSC paguen menos en servicios públicos
- Exentar a las OSC de pago de cuotas obrero - patronales
- Crear un fideicomiso a nivel federal como fondo para organizaciones o actividades de las OSC; uno para el desarrollo de eventos y otro por secretaría de estado, con recursos federales
- Revisar la miscelánea fiscal, que trata a las OSC como empresas cuando las OSC no tienen fines de lucro
- Desamortizar bienes que están enajenados en las aduanas para darles un uso social, incluyendo además bienes inmuebles

### **Marco Normativo**

- Flexibilizar los requerimientos y papeleo para el registro e informes ya que las organizaciones pequeñas son las más afectadas
- Evitar que el registro sea utilizado como mecanismo de control
- Promover un mayor ejercicio de contraloría social por parte de organizaciones
- La creación de consejos de OSC en los municipios y que sean avalados por al Comisión o el Consejo Técnico. Las funciones deben consistir en el seguimiento y exigencia de los recursos. Que no haya participación de gobierno sino de OSC acreditadas para ello
- Respecto a los requisitos de la Ley de Fomento, se considera deben ser los mismos que los señalados en otras leyes relacionadas
- Que la ley contemple cuál es la responsabilidad de cada una de las autoridades o dependencias para los diversos tipos de apoyo a las OSC
- Promover un mayor ejercicio de contraloría social por parte de organizaciones
- Profundizar en evaluación y seguimiento sobre el cumplimiento de la ley

### **Diagnóstico y perspectivas de las políticas de fomento a las actividades de las OSC. Foro Regional Tlaxcala**

El 13 de octubre de 2006 se realizó el Foro Regional en Tlaxcala, Tlaxcala al que asistieron 175 participantes procedentes de los Estados de Hidalgo, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Veracruz.

Entre los principales resultados obtenidos del trabajo de las mesas temáticas, destacan las siguientes propuestas:

#### **Articulación e incidencia**

- Se hace un llamado a todas las organizaciones a interesarse de manera responsable por conocer la Ley de Fomento y de esta forma apropiarnos de ella

- Generar espacios de difusión en los medios de comunicación masiva como la radio y televisión, para informar de manera clara y sencilla al sector de las personas con capacidades y habilidades diferentes e informar a la sociedad de las acciones que realizan las OSC y puedan brindar sus servicios
- Solicitamos que el Consejo Técnico Consultivo genere espacios en los que pueda hacer público sus planes de trabajo, evaluaciones y actividades a las organizaciones que así lo requieran
- Proponemos de manera subrayada buscar la Ciudadanización del Consejo Técnico Consultivo con una mayor apertura y designación de espacios representativos a OSC
- Que el Consejo Técnico Consultivo emita recomendaciones con carácter vinculatorio a las dependencias ante acciones como audiencias denegadas, bloqueo a propuestas y peticiones sin respuesta de las autoridades
- Crear Comités Técnicos Locales que coadyuven al CTC en todos los estados para una mayor coordinación del seguimiento, evaluación, planeación y ejecución de los programas y políticas de fomento de los gobiernos federal y estatal
- Establecer mecanismos de comunicación permanente entre las partes, Consejo Técnico Consultivo, dependencias y OSC
- No queremos que las instancias de Fomento se partidicen. Tampoco que se vuelvan un instrumento de control gubernamental ni que nos desmovilicen y desarticulen
- Queremos el respeto por la autonomía de cada una de las organizaciones sin que nadie se sienta incómodo con nuestras plataformas, programas y proyectos que, en su mayor parte, no están inspirados en lógicas gubernamentales ni partidarias
- En la transición política, apelamos al reconocimiento de la diversidad ciudadana y al espíritu de fomento desde una perspectiva de respeto a los derechos humanos, al diálogo y a la inclusión democrática

### **Capacitación**

- Buscar la capacitación y formación ciudadana así como el fortalecimiento de habilidades técnicas para la elaboración y ejecución de proyectos
- Proponemos que el Consejo Técnico Consultivo impulse y coordine acciones con las instancias gubernamentales correspondientes, a fin de capacitar y sensibilizar a las autoridades y dependencias públicas y de esta forma contrarrestemos la falta de conocimiento de la Ley por quienes tienen la responsabilidad de cuidar su cumplimiento
- Que la Comisión de Fomento, como parte de sus objetivos y programas, implemente estrategias para fortalecer la profesionalización y capacitación para las OSC

### **Recursos**

- Se propone que el trámite de obtención de la CLUNI pueda servir para ser reconocida como donataria autorizada, si alguna organización así lo solicitara de acuerdo a sus intereses. Y que con la obtención de ésta se logren simplificar una serie de requisitos ante las dependencias estatales y sea éste el único trámite para el acceso a recursos públicos y presentación de proyectos
- Para evitar la discrecionalidad en la distribución de los recursos federales y estatales, se propone que en los ámbitos estatal y local se conformen Comités de Transparencia a fin de aportar a la misma en la asignación y distribución de los recursos, eliminando “compadrazgos y favoritismos” para el acceso a los recursos públicos

- Que en las instancias gubernamentales que canalizan recursos públicos al sector de las OSC, en sus comités de dictaminación exista una contraloría social efectiva para conocer y transparentar la asignación de los recursos hacia las OSC
- Evitar la intermediación en la gestión de los recursos mediante la creación de consejos ciudadanos con integrantes que tengan una verdadera representatividad con las OSC y de esta forma evitar la intermediación en la gestión de los recursos
- Que el Consejo Técnico Consultivo gestione ante la SHCP la agilización de los trámites para que las OSC puedan ser donatarias y contar con recibos de deducibilidad
- Solicitar al Congreso de la Unión autorice una partida presupuestal en la Ley de Egresos para el financiamiento para las actividades de las OSC y que el presupuesto anual para proyectos tenga el principio de irreductibilidad (tanto en montos y en proyectos)

### **Normativo**

- Otorgar al CTC mayores facultades para que sea operativo y recomendar que se atiendan todos los sectores sociales, sobre todos los marginados
- Adecuar las leyes en las entidades federativas en función de la Ley de Fomento
- Impulsar la homologación de las leyes estatales en correspondencia con esta última en un proceso gradual
- Que la Comisión de Fomento ante las dependencias federales en los estados haga valer la representatividad de las OSC reconocidas legalmente
- Que la Comisión de Fomento promueva y establezca mecanismos de vigilancia para que los gobiernos estatales instrumenten acciones de respeto y aplicación de la Ley Federal
- Que el Consejo Técnico Consultivo promueva “Los Derechos de Las OSC”

### **Fortalecimiento e incidencia de la sociedad civil organizada en políticas públicas. Foro Nacional**

El Foro Nacional se realizó en la ciudad de México los días 19 y 20 de octubre de 2006. Con el objetivo de fortalecer e impulsar procesos de participación para la incidencia de las OSC en políticas públicas a través del fomento a sus actividades, la Comisión de Fomento, el Consejo Técnico Consultivo y el PNUD fueron las instancias convocantes de este importante Foro.

Se contó con la participación de 400 asistentes, de los cuales 290 fueron representantes de OSC, mientras que el resto fueron representantes del poder legislativo, de instituciones académicas y servidores públicos de la administración pública federal, estatal y municipal.

El primer día, la estructura del Foro estuvo definida por la presentación de un panel magistral titulado “Dilemas y alternativas de la participación de la sociedad civil organizada en política pública, a dos años de la vigencia de la Ley Federal de Fomento”; en éste representantes de OSC expusieron los resolutivos de los foros regionales realizados en los estados de Chihuahua, Michoacán y Tlaxcala. Raúl Leis del Centro de Estudios y Acción Social Panameño y Secretario Técnico del Consejo de Educación de Adultos de América Latina

(CEAAL), presentó la conferencia “Avances y retos de las políticas de fomento”, también participó Cuauhtémoc A. López Casillas de Enlace, Comunicación y Capacitación, A. C. con la exposición “Hacia un balance de las políticas públicas de Fomento”.

Se trabajó en cuatro mesas simultáneas cuya temática abarcó el “Balance de políticas públicas”, las cuales fueron coordinadas por integrantes del Consejo Técnico Consultivo.

Durante el segundo día se abrió un espacio denominado “Prácticas participativas en políticas públicas”, en el que la Secretaría de Gobernación dio a conocer los resultados de la Tercera Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas y la Secretaría de la Función Pública presentó los resultados del Programa de Monitoreo Ciudadano.

Posteriormente en el panel denominado “Estrategias de Incidencia de la Sociedad Civil en Políticas Públicas”, participaron Incide Social, A. C. y el Dr. Manuel Canto Chac miembro del Consejo Técnico Consultivo. También se realizó trabajo en cuatro mesas temáticas de propuestas y compromisos, que fueron coordinadas igualmente por el Consejo Técnico Consultivo.

Finalmente se realizó la presentación de conclusiones de las mesas y se procedió a la clausura y entrega de constancias a los participantes.

A continuación se mencionan las principales propuestas de las cuatro mesas:

**Mesa 1** “Relación de las organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos federal, estatal y municipal para el cumplimiento de la Ley Federal de Fomento”

1. Que la Comisión de Fomento y el Consejo Técnico Consultivo propongan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:
  - Que se establezca una partida presupuestaria para el fomento de las actividades de las OSC
  - Que la CLUNI sea suficiente para dar a las OSC el permiso para ser donatarias autorizadas
2. Establecer el compromiso de formar redes de trabajo para la atención de problemas, temas, ámbitos territoriales, intereses comunes al servicio de la población, a fin de fomentar contrapesos y contralorías ciudadanas. Esto permitirá avanzar para la conformación de consejos consultivos ciudadanos estatales.
3. Reformar la Ley de Fomento para que el Consejo Técnico Consultivo cuente con las atribuciones necesarias de operación que le permitan cumplir los mandatos que la misma Ley establece.
4. La necesidad de contar con un contralor social de la sociedad civil para transparentar el uso de los recursos en cada Estado.
5. Establecer espacios de capacitación, formación y sensibilización para los funcionarios públicos que tienen que ver con la participación ciudadana y con la relación con las OSC.

6. Contar con una sola ventanilla en cada Estado para la información sobre todas las convocatorias federales y homologar dicha información. Esta misma ventanilla recibirá los documentos de las OSC referidos a las diferentes convocatorias públicas.

## **Mesa 2 “Situación de la articulación y posicionamiento de las OSC en el contexto actual”**

- **Marco Legal:**

Fomentar, por parte de dependencias de gobierno, las actividades de las OSC por medio de la creación de leyes locales y tener apoyo del Consejo Técnico Consultivo.

- **Marco institucional:**

Fortalecer la identidad de las OSC, por medio de la sistematización de los procesos que hemos construido, tales como: la concientización, la organización social, la resistencia civil, etc.

Editar una versión popular de la Ley de Fomento que, a su vez, contemple la traducción a las diferentes lenguas indígenas del país, así como para sectores con capacidades diferentes, con el fin de promover una difusión masiva de la misma.

- **Marco presupuestal:**

Hacer transparentes para todas las OSC los mecanismos de acceso a recursos públicos para el apoyo de sus actividades. Lo anterior sin perjuicio de dañar la autonomía de las OSC.

- **Vinculación e incidencia en políticas públicas:**

Tener un mapa de actores: base de datos con información de las OSC, mapa de redes, un mapa de instrumentos de comunicación. Esto con el fin de intercambiar nuestras experiencias como OSC y con los otros sectores para poder incidir mejor en la construcción de las políticas públicas.

Generar los espacios para el diálogo intersectorial nacional, que dé cabida a las distintas visiones del proyecto de nación que queremos.

## **POSICIONAMIENTO**

- Garantizar que en la elección de los Consejeros se tenga en cuenta el perfil crítico, propositivo y autónomo de los candidatos. Al mismo tiempo, ampliar las funciones del CTC para que pueda participar como parte de la Comisión de Fomento.

- Utilizar las tecnologías de información y comunicaciones para generar espacios de difusión de las actividades de las OSC. (Internet, tener un canal de televisión a través de Internet, etc.)

**Mesa 3** “Identificación de instrumentos jurídicos para el fomento de actividades de las OSC en el ámbito local”

1. Exigir el presupuesto para el fomento de las actividades señaladas en el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento, así como para la operatividad del Consejo Técnico Consultivo (CTC) y sus comisiones de trabajo.
2. Impulsar que al CTC y la Comisión de Fomento se les amplíen sus facultades legales y promover un canal de información e interlocución permanente entre el CTC y las OSC, así como establecer y realizar un programa de profesionalización de las OSC.
3. Que se continúe con los trabajos en el Congreso con respecto a las reformas a la Ley Federal de Fomento e impulsar las reformas y armonización de las demás leyes relacionadas con el fomento a las actividades de las OSC.
4. Que las organizaciones en su relación con el sector público presenten sus exigencias como el cumplimiento de la totalidad de derechos y no solo con respecto a los recursos de carácter financiero.
5. Simplificar trámites burocráticos para la obtención de recursos e insistir a la SHCP en cuanto a que las OSC tengan la deducibilidad de impuestos y ser donatarias autorizadas, que fuera único requisito presentar la CLUNI para lograr los estímulos fiscales correspondientes.
6. Que no se condicionen los apoyos federales y locales a intereses partidistas.
7. Que se agregue a la Secretaría de la Función Pública dentro de la Comisión de Fomento.
8. Participar en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo.

**Mesa 4** “Valoración de espacios, instrumentos y mecanismos participativos para la incidencia en políticas públicas”

1. Con el fin de mejorar el Registro y la situación fiscal de las OSC, que se hagan convenios con Colegio de Notarios Públicos y Contadores y con Universidades para un mayor conocimiento de la especificidad de las organizaciones.
2. Que una mesa de trabajo se encargue de una valoración de las diferentes agendas en materia fiscal para retomar las pertinentes.
3. Elaborar propuestas de política pública desde las especialidades de las organizaciones, en particular participar con las experiencias de las organizaciones civiles en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y en diversos órdenes de

gobierno para que éstos incorporen explícitamente la participación y esté considerado en los presupuestos correspondientes.

4. Que todos fomentemos instancias locales y estatales de diálogo con funcionarios a fin de constituir Consejos Técnicos Estatales con capacidad operativa.
5. Impulsar el fortalecimiento y la articulación de las organizaciones a fin de obtener nuestros objetivos
6. Impulsar la Ley General de Participación Ciudadana que reconozca la figura de contralor ciudadano y otras figuras de seguimiento de todas las fases de la política pública. Garantizar el derecho a la información pública.
7. Democratizar el mecanismo de representación para el CTC y a los consejos estatales que se conformen dotándolos de capacidad decisoria
8. Difusión de los quehaceres de las organizaciones, conocimiento de lo que se hacemos a todos los niveles, fortaleciendo el trabajo de las redes.

Todas las conclusiones están consideradas para implementarse dentro de los 3 órdenes de gobierno

## **II. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

El artículo 26 de la Ley Federal de Fomento establece que el Consejo Técnico Consultivo es un órgano de asesoría y consulta, de carácter honorífico, que **tiene por objeto proponer, opinar y emitir recomendaciones respecto de la administración, dirección y operación del Registro Federal de las OSC, así como concurrir anualmente con la Comisión de Fomento para realizar una evaluación conjunta de las políticas y acciones de fomento.**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley Federal de Fomento, el Consejo está integrado de la siguiente forma:

- I. Un servidor público que designe la Comisión, quien lo presidirá;
- II. Nueve representantes de organizaciones, cuya presencia en el Consejo será por tres años, renovándose por tercios cada año. La Comisión emitirá la convocatoria para elegir a los representantes de las organizaciones inscritas en el Registro, en la cual deberán señalarse los requisitos de elegibilidad, atendiendo a criterios de representatividad, antigüedad, membresía y desempeño de las organizaciones;
- III. Cuatro representantes de los sectores académico, profesional, científico y cultural; la Comisión emitirá las bases para la selección de estos representantes;
- IV. Dos representantes del Poder Legislativo Federal, uno por cada Cámara, cuyo desempeño legislativo sea afín a la materia que regula esta ley, y
- V. Un Secretario Ejecutivo, designado por el Consejo a propuesta del Presidente del mismo.

Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo tiene las funciones siguientes:

- I. Analizar las políticas del Estado mexicano relacionadas con el fomento a las actividades señaladas en el artículo 5 de la Ley de Fomento, así como formular opiniones y propuestas sobre su aplicación y orientación;
- II. Impulsar la participación ciudadana y de las organizaciones en el seguimiento, operación y evaluación de las políticas del Estado mexicano señaladas en la anterior fracción;
- III. Integrar las comisiones y grupos de trabajo que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- IV. Sugerir la adopción de medidas administrativas y operativas que permitan el cumplimiento de sus objetivos y el desarrollo eficiente de sus funciones;
- V. Coadyuvar en la aplicación de la Ley de Fomento;
- VI. Emitir recomendaciones para la determinación de infracciones y su correspondiente sanción, en los términos de la Ley de Fomento. Las recomendaciones carecen de carácter vinculatorio, y
- VII. Expedir el Manual de Operación conforme al cual regulará su organización y funcionamiento.

## **Procedimiento para la selección e integración del Consejo**

La Comisión de Fomento emitió en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de octubre del 2004, las Bases para la Selección e Integración del Consejo Técnico Consultivo.

En respuesta a las bases publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y difundidas a través del Portal de Acciones de Fomento de la Administración Pública Federal para las OSC: [www.corresponsabilidad.gob.mx](http://www.corresponsabilidad.gob.mx) y de las páginas electrónicas [www.indesol.gob.mx](http://www.indesol.gob.mx) y [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx), la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento recibió 35 propuestas de candidatos a consejeros representantes del sector de las organizaciones de la sociedad civil.

Por otra parte, se recibieron 10 propuestas de candidatos a consejeros representantes de los sectores académico, profesional, científico y cultural, así como las designaciones de los representantes propietarios y suplentes correspondientes a las Cámaras de Diputados y de Senadores.

Durante la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fomento, realizada el 8 de diciembre de 2004, se seleccionaron a través de un proceso de insaculación, a los 18 representantes de las OSC y a los 8 representantes de los sectores académico, profesional, científico y cultural (propietarios y suplentes). En este acto se designó como Presidente del Consejo al Dr. Francisco José Paoli Bolio. Para dar fe de la transparencia en la selección de los integrantes del Consejo, se contó con la presencia de representantes de OSC y de los sectores académico, profesional, científico y cultural.

En el artículo Sexto Transitorio de la Ley Federal de Fomento se señala que por primera y única ocasión, para la instalación e integración del Consejo a que se refiere el artículo 26, los consejeros representantes de las organizaciones serían invitados mediante un procedimiento de insaculación, en tres grupos de tres personas cada uno, que llevará a cabo la Comisión a que se refiere el artículo 9 de la Ley, de entre las propuestas hechas por las organizaciones. También por única ocasión, el primer grupo duraría en su encargo un año, el segundo grupo dos años y el tercer grupo tres años, para después ser renovado un tercio cada año por un periodo de tres de duración.

El 17 de enero de 2005, la entonces Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Josefina Vázquez Mota, tomó protesta a los integrantes del Consejo en las instalaciones del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. **(Ver Tabla 3)**

De conformidad a lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley Federal de Fomento, el 19 de octubre de 2005 se publicó en el DOF la Convocatoria para la selección de tres representantes de OSC y sus respectivos suplentes al Consejo Técnico Consultivo y en la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Fomento, celebrada el 13 de diciembre de 2005, mediante proceso de insaculación, resultaron electos por tres años 6 nuevos consejeros. **(Ver Tabla 4)**

El 13 de enero de 2006 la Secretaria de Desarrollo Social, C. Ana Teresa Aranda, tomó protesta a los nuevos consejeros.

## **Sesiones del Consejo**

El artículo 28 de la Ley Federal de Fomento señala que “el Consejo sesionará ordinariamente en pleno por lo menos dos veces al año, y extraordinariamente, cuando sea convocado por su Presidente o por un tercio de miembros del Consejo. **La Secretaría Técnica proveerá de lo necesario a todos los integrantes del Consejo para apoyar su participación en las reuniones del mismo**”.

Asimismo, en el artículo 6, fracción XI del Reglamento Interno de la Comisión de Fomento se enuncia que la Secretaría Técnica tendrá, además de las atribuciones que le señala el artículo 13 del Acuerdo por el que se constituye la Comisión de Fomento, el...”**Proveer de información, documentación, apoyo logístico y espacio físico a los integrantes de la Comisión y del Consejo durante sus sesiones**”.

**El artículo 37 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento señala que las sesiones del Consejo serán públicas, así como las minutas que al respecto se levanten, en los términos de la ley de la materia.**

Durante el 2005 el Consejo Técnico Consultivo realizó 5 reuniones internas de trabajo, 4 sesiones ordinarias, una reunión con otras organizaciones, una reunión de trabajo con funcionarios y 2 reuniones con la Comisión de Fomento.

En el 2006 han realizado 7 reuniones internas de trabajo, una reunión con funcionarios y 5 sesiones ordinarias. **(Ver Tabla 5)**

## **Aprobación del Manual de Operación del Consejo**

El 16 de mayo de 2005, en reunión del Consejo Técnico Consultivo se aprobó el Manual de Operación, que tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Consejo. De acuerdo a este Manual, se conformaron 5 Comisiones de Trabajo:

1. Vinculación con la Administración Pública Federal, la Comisión y el Registro
2. Políticas Públicas
3. Fomento y Participación Ciudadana
4. Normatividad
5. Comunicación

### **III. REGISTRO FEDERAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Con base en el artículo 15 de la Ley Federal de Fomento, “se crea el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión, **auxiliada por el Consejo Técnico Consultivo**”.

El 24 de noviembre de 2004 inició su operación en el Distrito Federal y durante el 2005 se instaló un módulo por cada Delegación de la Sedesol en las entidades federativas, salvo en los estados de Chihuahua y Quintana Roo donde operan dos módulos (**Ver Anexo 1**)

Con fundamento en el Artículo 16, fracción III de la Ley Federal de Fomento, el Registro Federal de las OSC cuenta con un Sistema de Información que identifica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de esta ley, las actividades de las organizaciones de la sociedad civil con inscripción vigente.

Desde el 26 de agosto de 2005, en el Portal de las Acciones de Fomento de la Administración Pública Federal para las OSC ([www.corresponsabilidad.gob.mx](http://www.corresponsabilidad.gob.mx)) se tiene habilitado el Buscador de las OSC que se encuentran inscritas; proporciona información por CLUNI, Acrónimo o por nombre de la OSC.

Además se puede obtener información de acuerdo a ciertos criterios de búsqueda avanzada que permiten la consulta por categorías: por cada una de las 16 actividades señaladas en el artículo 5 de la Ley, por domicilio fiscal en cada entidad federativa, por figura jurídica, por fecha de constitución, las que son donatarias autorizadas, si pertenecen a alguna red, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2005, **2,959 organizaciones obtuvieron su Constancia de Inscripción al Registro (CLUNI). Para el 26 de octubre de 2006, 4,243 OSC contaban con su CLUNI, lo que representa un incremento del 30.08% respecto a diciembre de 2005. (Ver Tabla 6 y Gráfica 1)**

De acuerdo a la información proporcionada en el formato de inscripción del Registro Federal de las OSC por parte de las organizaciones que obtuvieron su CLUNI, se desprende lo siguiente:

- Al 31 de diciembre de 2005, 2,540 eran Asociaciones Civiles (AC), 16 Asociaciones de Beneficencia Privada (ABP), 313 Instituciones de Asistencia Privada (IAP), 10 Instituciones de Beneficencia Privada (IBP), 2 Fundaciones y 78 con otro tipo de figura jurídica (fundamentalmente sociedades civiles).
- Para el 26 de octubre de 2006 3,701 son AC, 31 ABP, 385 IAP, 14 IBP y 112 con otro tipo de figura jurídica (fundamentalmente sociedades civiles). (**Ver Gráfica 2**)
- En apego al artículo 5 de la Ley Federal de Fomento y de acuerdo a la información proporcionada por las propias OSC, las tres principales actividades a las que se dedican son (**Ver Gráfica 3**):

- Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico (fracción XIII), **1,787 OSC** (al 31 de diciembre de 2005), **2,492 OSC** (al 26 de octubre de 2006)
  - Cooperación para el desarrollo comunitario (fracción VIII), **1,446 OSC** (al 31 de diciembre de 2005), **2,043 OSC** (al 26 de octubre de 2006)
  - Asistencia social (fracción I), **1,317 OSC** (al 31 de diciembre de 2005), **1,785 OSC** (al 26 de octubre de 2006)
- Al 31 de diciembre de 2005 1,186 OSC manifestaron tener la autorización para expedir recibos deducibles de impuestos (donatarias autorizadas), lo que representa el 40% del total de las OSC con CLUNI al 31 de diciembre de 2005; en tanto que para el 26 de octubre de 2006 1,480 manifestaron serlo, lo que representa 34.88% del total. **(Ver Gráfica 4)**
- Al 31 de diciembre de 2005 718 OSC declararon pertenecer a alguna red formal o informal, en tanto que para el 26 de octubre de 2006 declararon serlo 941. **(Ver Gráfica 5)**
- De las organizaciones inscritas en el Registro al 31 de diciembre de 2005, 295 declararon que se constituyeron legalmente entre 1981 y 1990, en contraste con 1,346 constituidas en el año 2005. Con información al 26 de octubre de 2006, 357 declararon que se constituyeron legalmente entre 1981 y 1990, en contraste con 2,293 constituidas en el año 2005. **(Ver Gráfica 6)**

### **Acervo documental del Registro**

El artículo 23 de la Ley Federal de Fomento señala que en “el Registro se concentrará toda la información que forme parte o se derive del trámite y gestión respecto de la inscripción de las organizaciones en el mismo (...)”.

El artículo 25 del Reglamento de la Ley establece que “la administración y funcionamiento del Registro estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión, **misma que será auxiliada por el Consejo Técnico Consultivo**”.

Al 31 de octubre de 2006, el número de folios asignados en el Sistema de Información del Registro es de 5,397, equivalente a igual número de expedientes. De éstos, 4,595 se encuentran físicamente en el Acervo Documental del Registro (Indesol) y 802 están en los módulos de inscripción al Registro, ubicados en las Delegaciones de la Sedesol.

Cabe recordar que en los 5,397 folios asignados se incluyen los expedientes de las 4,255 OSC que tienen su CLUNI al 31 de octubre de 2006 y 1,142 corresponden a los folios cancelados de aquellas organizaciones que no concluyeron el trámite. **(Ver Tabla 7 y Gráfica 7)**

## Informe Anual 2005 de las OSC

En apego a lo estipulado en el Artículo 7, fracción V de la Ley Federal de Fomento, las organizaciones con inscripción vigente en el Registro Federal de las OSC tienen la obligación de informar anualmente a la Comisión de Fomento sobre las actividades realizadas y el cumplimiento de sus propósitos, así como el balance de su situación financiera, contable y patrimonial, que reflejen en forma clara su situación y especialmente, el uso y resultado derivados de los apoyos y estímulos públicos otorgados con fines de fomento, para mantener actualizado el Sistema de Información y garantizar así la transparencia de sus actividades.

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley, “las organizaciones deberán informar anualmente a la Comisión, mediante el formato que para tal fin expida la Secretaría Técnica, sobre las actividades realizadas y el cumplimiento de sus propósitos, así como presentar la demás información a que se refiere la fracción V del artículo 7 de la Ley, teniendo como plazo para ello el mes de enero del siguiente ejercicio fiscal”.

**Con este fundamento, el universo de organizaciones que debían presentar su informe anual 2005, con fecha límite del 31 de enero del 2006 es de 2,959 OSC. 1,370 organizaciones cumplieron en tiempo con la entrega de dicho informe, en tanto que 961 organizaciones lo presentaron de manera extemporánea. Al 30 de octubre del 2006, 2,331 han cumplido con esta obligación, en tanto que 628 OSC no han presentado su informe anual 2005. (Ver Gráfica 8)**

En los estados de Guanajuato y Nayarit el 100% de las OSC cumplieron con esta obligación. Los estados en donde se observa que un mayor número de OSC cumplieron con la presentación de su informe anual son Colima, Hidalgo, Sonora, Tabasco y Zacatecas. En contraste, los estados donde se presenta un mayor atraso por parte de las OSC son el Distrito Federal, Baja California, Oaxaca, Veracruz y México. **(Ver Tabla 8)**

De las 2,331 OSC que cumplieron con la entrega de su informe anual, 1,483 han recibido su oficio de cumplimiento por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento, en tanto que 848 informes están en calidad de observados por inconsistencias. **(Ver Gráfica 9)**

Es importante señalar que las organizaciones tienen la posibilidad de llenar su informe en línea o de solicitar el formato impreso en cualquiera de los módulos para el trámite de inscripción para su llenado manual y entregarlo firmado por su(s) representante(s) legal(es).

Se determinó una muestra de 256 informes anuales de OSC que abarca 5 estados y 50 informes entregados en el módulo del Distrito Federal (Indesol), de los cuales 103 fueron llenados en línea y 153 manualmente. En la mayoría de los casos, el margen de error en el llenado o las inconsistencias de los informes se presentó en aquellos que fueron llenados manualmente.

En el **Anexo 2** se pueden observar las principales inconsistencias en el llenado del Informe Anual de las OSC en el 2005.

Entre las acciones emprendidas por la Secretaría Técnica para dar cumplimiento a la presentación del informe anual de las OSC, destaca el comunicado oficial personalizado que se envió por mensajería a las organizaciones que no entregaron su informe en la fecha límite.

Cabe destacar que se tienen en calidad de devueltos 265 oficios en los que se exhorta a las OSC a que presenten su informe anual 2005 y 72 oficios de cumplimiento de la entrega del mismo, que en total suman 337 oficios.

El motivo de la devolución obedece a que las 337 OSC ya no se localizan en el domicilio legal que manifestaron en su formato de solicitud de inscripción al Registro. La Secretaría Técnica, como responsable de la operación del Registro, recurrió a otros medios tales como llamadas telefónicas, envío de fax, correo electrónico y por medio de las Delegaciones estatales de la Sedesol para localizar a dichas organizaciones sin haberlas localizado hasta la fecha.

En total se enviaron 2,873 oficios, tanto de solicitud de entrega del informe anual 2005 como de cumplimiento, con un costo por envío de \$60.00, lo cual asciende a \$172,380.00. Adicionalmente, se utilizó papelería y consumibles con un costo de \$13,540.51 y se contrató a 3 personas durante dos meses para la captura de los informes llenados manualmente y para la elaboración y envío de oficios, con un costo de \$42,000.00. Esto ha generado una erogación del Indesol de \$227,920.51.

## **Carta Compromiso al Ciudadano**

En el 2005 se publicó una Carta Compromiso al Ciudadano para el Trámite de Inscripción al Registro Federal de las OSC con el propósito de promover un Gobierno de Calidad, satisfaciendo o superando las expectativas de los ciudadanos en los servicios que les brindan, y un Gobierno con mejora regulatoria, al garantizar que la ciudadanía efectúe trámites con facilidad, seguridad y rapidez. Para cumplir con estos compromisos se implementó el Centro Integral de Servicios (CIS) del trámite de Inscripción al Registro Federal de las OSC.

La Carta Compromiso al Ciudadano es una herramienta de calidad y participación ciudadana, la cual, a través de un documento público, accesible, sencillo y claro, proporciona a la ciudadanía la información necesaria para realizar un trámite o solicitar un servicio. Hace énfasis en los estándares de calidad que la dependencia o entidad se compromete públicamente a cumplir e incluye formas para la participación ciudadana.

La Carta tiene como objetivos:

1. Definir y comunicar claramente los compromisos de servicio que las instituciones públicas se comprometen a cumplir, para que sean ampliamente conocidos por la ciudadanía.
2. Dotar a la ciudadanía de un instrumento de transparencia que se suma a los esfuerzos preventivos contra la corrupción.
3. Incrementar la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la administración pública, gracias a que percibe una mejora continua en su eficiencia y eficacia.

Esta Carta establece el compromiso del Indesol con el ciudadano para responder a sus demandas y satisfacer sus expectativas.

La finalidad de la carta consiste en inscribir en el Registro a las OSC legalmente constituidas que no persigan fines de lucro ni realicen proselitismo partidista, político-electoral o religioso.

La vigencia de este trámite es permanente, siempre y cuando las OSC cumplan con los requisitos que establece la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Los estándares de servicio comprometidos a cumplir son:

<b>Amabilidad</b>	El personal de los módulos y en general todo el personal de la Sedesol le atenderá con cortesía, le orientará de forma precisa y le aclarará todas sus dudas relacionadas con el trámite.
<b>Transparencia</b>	El personal del módulo únicamente le solicitará los datos y documentos que se requieran para el trámite conforme a lo establecido en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y en el Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
<b>Oportunidad</b>	La solicitud de Inscripción será validada y se resolverá en un plazo máximo de 30 días hábiles. Cuando las organizaciones sean notificadas de alguna insuficiencia derivada de su solicitud de inscripción, el plazo quedará suspendido en tanto ésta no subsane dicha insuficiencia. La solicitud se cancelará si, transcurridos los 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, la organización no se presenta ante el Módulo correspondiente para subsanar la observación.
<b>Honestidad</b>	La inscripción al Registro Federal de las OSC es gratuita. El personal del Módulo no le solicitará gratificación, pago o dádiva alguna por la realización del trámite.
<b>Confiabilidad</b>	La resolución para el Registro de las OSC se entregará sin errores en el contenido del texto.

**Con el propósito de conocer la calidad de los servicios en el módulo del Indesol, se aplica una encuesta de opinión que evalúa los diferentes factores a través de la percepción de éste trámite.**

De la sistematización de un total de 102 encuestas aplicadas a usuarios de los servicios del módulo en el 2005 (**Ver Anexo 3**) destaca lo siguiente:

- El 80% considera adecuada la atención prestada en el módulo
- El 78% considera confiable la información prestada en el módulo
- El 74 % considera rápida la recepción y verificación de los documentos
- 30 usuarios señalaron que invirtió 30 minutos en el llenado de la solicitud de inscripción en línea, mientras que 2 tardaron 5 horas con 30 minutos
- 15 usuarios señalaron que tardaron un día en reunir la documentación para el Registro, mientras que 4 tardaron 12 días
- 47 usuarios tardaron 5 minutos en el módulo para entregar la documentación, mientras que un usuario tardó 40 minutos
- Concluido el trámite, a 23 usuarios se les entregó la CLUNI en 5 días, mientras que 9 la recibieron en 30 días

Durante el 2006 se ha aplicado la encuesta a los usuarios de los servicios del Registro Federal de las OSC, sumando a ello la presentación del informe anual de las OSC. En los períodos enero-marzo se aplicaron un total de 117 encuestas, de abril a junio 55 encuestas y de julio a septiembre 70.

De la sistematización de las 242 encuestas aplicadas se desprende lo siguiente:

Entre el 96.5% y el 99% de los encuestados calificaron positivamente la capacidad organizativa, la rapidez en la recepción y verificación del Informe Anual, la actitud respetuosa y las instalaciones.

Entre un 89.5% y el 94% de los encuestados opinaron favorablemente acerca de la facilidad para contactarse y la atención y confiabilidad telefónica, así como la calidad en la atención de dudas. Sin embargo, hay una veta significativa de oportunidad para reforzar los canales de comunicación telefónica y presencial, de acuerdo a la opinión de diecisiete personas.

El indicador de **amabilidad** reflejado en la actitud respetuosa del personal del Indesol obtuvo el 100% de opiniones favorables, con ello confirmamos la calidad del trámite establecido en la Carta Compromiso al Ciudadano.

En relación con la **eficiencia** el 98% de las calificaciones son positivas sobre la capacidad organizativa en el Módulo para la recepción de la Solicitud de Inscripción, aunado a un 92.7% favorable por la rapidez en la recepción y verificación de los documentos, con excepción de 13 encuestados que consideraron el trámite *Regular*.

La **comunicación** fue calificada favorablemente con un 98% en la confiabilidad de la información recibida en el Módulo para la Inscripción al Registro; dentro de éste mismo

indicador encontramos que la Calidad en la aclaración de dudas, la correcta atención telefónica y personalizada, además de la facilidad para contactarse con el personal del Módulo para la Inscripción al Registro, recibieron calificaciones de *Bien* con el 94.5% de los evaluadores, aunque tres opinan que el trámite fue *Regular*.

De los **instrumentos y técnicas** la calificación es *Buena* en un 80% por la facilidad en el llenado del Formato Electrónico, aunque once personas opinan que es *Regular*, la claridad de las instrucciones de llenado sube al 87% de opiniones favorables, con siete personas que opinan que es *Regular*.

Por último, las instalaciones del Módulo obtienen una calificación de 89% y la difusión de los requisitos del trámite 83.6%.

Las nuevas vertientes de calidad en el servicio público han planteado la importancia de medir el tiempo de respuesta de los trámites de las organizaciones; así hemos establecido diferentes mediciones del tiempo que invierten los ciudadanos desde que llenan la Solicitud de Inscripción, reúnen la documentación necesaria, su estancia en el Módulo y la recepción de la CLUNI.

Para el llenado de la Solicitud de Inscripción el 21.8% opinó que se tardó 15 minutos, para el 23.6% fueron 30 minutos, para el 21.8% fue de una hora, el 27.2%, invirtió de 1 y media a 2 horas, en tanto que tres personas consideran que estuvieron más de dos horas en el Módulo.

En cuanto al tiempo que les llevó reunir la documentación requerida, la percepción oscila en días o semanas, así el 27.2% tardaron un día en reunirla; el 13% entre dos y tres días; el 5.4% tardaron en reunirla entre cinco y seis días. Es decir el 45% de los encuestados reunieron los documentos en menos de seis días.

Respecto a la pregunta **¿Qué documento se le dificultó conseguir para cubrir los requisitos del registro y por qué?** resaltan las siguientes opiniones: El acta notarial, modificaciones al acta constitutiva, credenciales de elector por la distancia, la protocolización ante notario, el costo de la protocolización, el tiempo del notario, negligencia del notario, por falta de fondos de la asociación, entre otros.

Una de las principales causas que obligaron a que las OSC se llevarán más tiempo en reunir la documentación, fue el costo, para ello nos referimos a las respuestas de la pregunta: **La Inscripción al Registro es gratuita, sin embargo le pedimos nos diga: ¿Cuánto dinero gastó para cubrir los requisitos del trámite de la Solicitud de Inscripción al Registro y en qué lo gastó?** La mayoría gasto entre 3 y 5 mil pesos.

Referente al tiempo en que las Organizaciones estuvieron en el Módulo para entregar su documentación, el 65.4% estuvieron menos de quince minutos y el 31% menos de treinta minutos, lo que nos da un rango de 97% de usuarios con una permanencia menor a media hora.

Con esta información validamos las respuestas favorables que se obtuvieron con respecto a la organización y rapidez en el Módulo, que fueron calificadas entre el 98% y 92.7% respectivamente.

Respecto a la percepción de los encuestados en relación con el tiempo que transcurrió a partir de que entregaron su documentación completa en el Módulo y el tiempo que tardó la emisión de su CLUNI, la mayoría señaló que les fue entregada de 5 a 10 días hábiles.

Cabe reiterar que esta pregunta está directamente vinculada con el atributo de oportunidad establecido en la Carta Compromiso al Ciudadano que es de 30 días hábiles el trámite de Inscripción al Registro. Así observamos que la percepción manifiesta del 36% de los encuestados es que el trámite duro menos de diez días, el 32.7% opina que el trámite fue entre quince y veinte días, el 20% cree que fue de veinticinco a treinta días, es decir, el 89% considera que el atributo del trámite es válido.

El 100% de los usuarios señalan que no les solicitaron dinero o gratificación alguna para tramitar su inscripción al Registro, el 98% de los encuestados opinaron que no se les pidió requisitos adicionales y que no detectó errores en el texto de la Resolución a su Solicitud.

## **CONVENIO CON NOTARIOS**

El artículo 7 de la Ley Federal de Fomento señala que para acceder a los apoyos y estímulos que otorga la APF dirigidos al fomento de las actividades que la ley establece, las OSC tienen la obligación de estar inscritas en el Registro Federal de OSC. Uno de los requisitos para registrarse es que las OSC deben establecer en las cláusulas de su acta constitutiva o en una protocolizada, la transferencia de patrimonio adquirido con recursos federales a otra OSC con inscripción vigente en el Registro. Lo anterior implica realizar modificaciones de sus estatutos y protocolizar los mismos ante notario público.

En este sentido y con el propósito de apoyar a las OSC para realizar sus modificaciones, el 4 de diciembre de 2004 se celebró un convenio de concertación entre la Sedesol y la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C., con el fin de realizar la primera jornada de actualización estatutaria para efectos del Registro Federal de las OSC. El convenio tuvo vigencia del 1° de diciembre de 2004 al 28 de febrero de 2005, sin embargo, la fecha límite se amplió al 31 de mayo de 2005.

Asimismo, a petición de diversas organizaciones, particularmente de los representantes de OSC ante el Consejo Técnico Consultivo, el 4 de agosto de 2006 se suscribió nuevamente un convenio de concertación entre ambas instancias para la realización de una segunda jornada con una vigencia hasta el 30 de noviembre del año referido.

Entre los compromisos establecidos en el marco de ambos convenios, podemos destacar que la Sedesol se obligó a difundir el Convenio ante las organizaciones, a efecto de que éstas acudieran de manera expedita a las oficinas de los Colegios de Notarios en todo el país, y a proporcionar a la Asociación del Notariado el clausulado que ésta habría de contemplar para realizar las adecuaciones objeto del convenio en referencia.

Asimismo, la Asociación se comprometió a reducir en un 30 por ciento los honorarios notariales para este tipo de servicios y a atender las solicitudes de constitución, modificación, adecuación o complementación de las Actas Constitutivas o Estatutos de las organizaciones, observando que el objeto de las mismas se acogiera a lo dispuesto en la ley.

### **CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES**

El Indesol ha emitido del 5 de enero al 31 de octubre del 2006 **166 constancias de acreditación de actividades**, requisito que solicita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que las organizaciones civiles puedan recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta y expedir el recibo correspondiente.

#### **IV. COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF**

En el marco de lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley Federal de Fomento, la Sedesol es la encargada de coordinar a las dependencias y entidades para la realización de las acciones de fomento a que se refiere la Ley, sin perjuicio de las atribuciones que las demás leyes otorguen a otras autoridades. Esta atribución le fue delegada al Indesol.

El Artículo 23 del Reglamento de la Ley señala que para facilitar la coordinación a que se refiere el artículo 12 de la Ley, las dependencias y entidades que lleven a cabo acciones de fomento deberán acreditar ante la Sedesol a un Responsable de Coordinación, cuyo nivel no podrá ser inferior al de Director General u homólogo en la APF centralizada o su equivalente en la paraestatal.

En apego a lo señalado en el Artículo 23 del Reglamento de la Ley, las dependencias y entidades acreditaron a servidores públicos con el nivel requerido. Sin embargo, por cuestiones de operación el Indesol, en su calidad de instancia responsable de coordinar la realización de las acciones de fomento a que se refiere la Ley, solicitó a cada dependencia y entidad la acreditación de otro servidor público con carácter de suplente. Al mes de octubre de 2006 la Sedesol tiene acreditados a 118 servidores públicos (propietarios y suplentes) de 17 Secretarías de Estado, de la Procuraduría General de la República y de 45 entidades federales (**Ver Tabla 9**), información que está disponible en el Portal de Acciones de Fomento de la Administración Pública Federal para las OSC [www.corresponsabilidad.gob.mx](http://www.corresponsabilidad.gob.mx)

En el marco de las acciones de coordinación, en el 2005 el Indesol convocó a 3 Reuniones de Responsables de Coordinación de la APF y a una con responsables de la Sedesol, en las que se abordaron diversos temas relacionados con la aplicación de lo dispuesto en la Ley Federal de Fomento. De los temas de mayor importancia abordados durante las reuniones de Responsables de Coordinación destacaron:

- Alcances de la Ley Federal de Fomento e implicaciones para las dependencias y entidades de la APF
- Mecanismos de coordinación intersecretarial
- Inicio de operación y avances del Registro Federal de las OSC
- Emisión de Convocatorias 2005 dirigidas a las OSC, en las que se solicitara a las organizaciones la CLUNI
- Formato del Informe Anual 2005 de las acciones de fomento y de los apoyos y estímulos otorgados a las OSC
- Reglas de Operación de Programas dirigidos a OSC
- Oferta Gubernamental dirigida a OSC

El 12 de mayo de 2006 se realizó la Cuarta Reunión de Responsables de Coordinación, en la que se presentaron entre otros temas, los avances que hasta el momento se tenían en el Registro Federal de las OSC y el formato del Informe Anual en el que las OSC informarían a la Comisión de Fomento sobre los apoyos y estímulos recibidos durante el 2005.

En la Cuarta Reunión el Indesol sugirió a las dependencias y entidades que incluyeran en sus convocatorias públicas la CLUNI como un requisito indispensable, evitando el requerimiento de la documentación legal a las organizaciones. En este sentido, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y el Instituto Mexicano de la Juventud, entre otros, solicitó exclusivamente la CLUNI como documento que avalara la documentación legal de las organizaciones.

Asimismo, se solicitó a los responsables de coordinación que proporcionaran al Indesol información sobre las convocatorias vigentes para difundirlas en el portal de corresponsabilidad, a fin de que dicho portal sea un referente para las OSC en el que puedan localizar todas las convocatorias dirigidas a este sector.

En su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento, del 27 de junio al 7 de julio del 2006 el Indesol convocó a los Responsables de Coordinación a 7 reuniones sectoriales, en las que se presentó la propuesta de actualización del formato de Informe Anual sobre las acciones de fomento y los apoyos y estímulos otorgados a las OSC durante el 2006. En este contexto se recibieron observaciones y comentarios de diversas dependencias y entidades que permitieron ajustar el formato a las necesidades de la información que se reportará en el 2007 sobre el ejercicio fiscal 2006. **(Ver Tabla 10)**

### **Hacia la Corresponsabilidad. Encuentro Sociedad Civil-Gobierno Federal**

Con la instalación formal del Consejo Técnico Consultivo, las organizaciones manifestaron algunas preocupaciones, entre las que destacaban: ¿cómo establecer la relación con las dependencias del gobierno federal?, ¿cómo obtener información para el acceso a recursos?, ¿cómo participar en política pública? En respuesta a estas inquietudes, la Sedesol a través del Indesol, como instancia encargada de coordinar a las dependencias y entidades de la APF, propuso en febrero de 2005 la realización del foro “De la mano hacia la corresponsabilidad: Encuentro Sociedad Civil - Gobierno Federal”, como un primer mecanismo que fortaleciera la relación e interlocución del Gobierno Federal con las organizaciones de la sociedad civil.

Los objetivos del encuentro fueron:

- Contribuir al establecimiento de una relación más estrecha entre el gobierno y la sociedad civil, por medio del diálogo permanente, la discusión propositiva y la incidencia en política pública
- Impulsar espacios de corresponsabilidad donde confluyan los programas gubernamentales, así como las experiencias y aportes que favorezcan la creación de alianzas y sinergias entre las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno federal
- Visibilizar el trabajo que realizan las organizaciones de la sociedad civil en el aporte al desarrollo social del país

- Difundir entre las propias organizaciones y el gobierno federal, los casos de éxito de las organizaciones de la sociedad civil en la aplicación de modelos de atención
- Ofrecer a las organizaciones de la sociedad civil espacios de participación e información directa con sus interlocutores de la APF.

Para diseñar y elaborar la propuesta metodológica del Encuentro, el Indesol convocó, durante la 2ª Reunión de Responsables de Coordinación, a las dependencias y entidades de la APF a conformar un Comité Organizador del Encuentro. Este Comité se integró con la representación de once dependencias y entidades: Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Salud, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, Instituto Mexicano de la Juventud, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Procuraduría Federal del Consumidor, además de la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento.

El Comité Organizador celebró 12 reuniones para la preparación del evento y presentó ante la Comisión de Fomento y el Consejo Técnico Consultivo los avances en el diseño metodológico del evento. Se determinó que el evento se denominaría “Hacia la Corresponsabilidad. Encuentro Sociedad Civil – Gobierno Federal” y se programó su realización para el 18 al 20 de julio de 2005 en la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Con el propósito de garantizar la participación de todas las dependencias y entidades de la APF, con excepción de la Secretaría de la Defensa Nacional, se llevaron a cabo 28 reuniones preparatorias durante el periodo del 25 de mayo al 23 de junio.

El programa del evento incluyó la realización de las siguientes actividades:

- Registro de participantes
- Ceremonia de inauguración, con la participación de 3 Secretarios de Estado
- Conferencia Magistral
- Cinco paneles de oferta gubernamental con la participación de 21 dependencias y entidades de la APF integrados por las siguientes dependencias:
  - Panel 1: SHCP, SCT, SE, SRE, SENER
  - Panel 2: SEGOB, SFP, SSP, PGR, Red Federal de Servicios de la Ciudadanía
  - Panel 3: SSA, INMUJERES, CDI, CONACYT
  - Panel 4: SEP, SEDESOL, SRA
  - Panel 5: SAGARPA, SEMARNAT, STPS, SEMAR
- Tres mesas de diálogo Sociedad Civil – Gobierno Federal
- Espacios de diálogo entre las OSC y el Consejo Técnico Consultivo
- Once talleres temáticos
- Tres sesiones de experiencias exitosas con la presentación de 24 casos de OSC
- Feria de Información conformada por la instalación de 46 stands de dependencias y entidades de la APF así como de OSC
- Concierto a cargo de la Banda Sinfónica de la Secretaría de Seguridad Pública
- Ceremonia de Clausura

La convocatoria al encuentro se publicó en el Portal de Acciones de Fomento. El formato de inscripción estuvo en línea. El foro registró un total de 1,214 personas procedentes de todo el país, entre los cuales se contaba con integrantes de OSC, miembros de instituciones académicas y de empresas socialmente responsables, así como servidores públicos federales y estatales. **(Ver Tabla 11)**

La trascendencia de este evento significó para la Administración Pública Federal un arduo ejercicio de coordinación encabezado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento, en virtud de que por primera vez se reunieron en un mismo foro 21 dependencias y entidades gubernamentales, con el propósito de difundir ante representantes de organizaciones de la sociedad civil la oferta de los programas gubernamentales que están dirigidos a fomentar las actividades que realizan las organizaciones. Asimismo implicó una experiencia de conocimiento y comunicación entre las organizaciones y las dependencias, ya que hubo un intercambio que permitió establecer un acercamiento para fortalecer los canales de interlocución entre ambos actores.

A partir de este acercamiento ha sido evidente una mayor articulación entre las actividades realizadas por las organizaciones y la oferta gubernamental de fomento dirigida a las OSC. También se ha dado un mayor acercamiento de las OSC a la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Cabe señalar, que la memoria del Encuentro se localiza aún en el portal de corresponsabilidad.

## V. INFORME ANUAL DE LAS ACCIONES DE FOMENTO Y DE LOS APOYOS Y ESTÍMULOS 2005

### Fundamento Legal

Con fundamento en los Artículos 13, 14 y 25 de la Ley Federal de Fomento y 19 y 20 de su Reglamento, la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en coordinación con las dependencias y entidades de la APF, deberá elaborar y publicar un Informe Anual de las acciones de fomento y de los apoyos y estímulos otorgados a favor de organizaciones de la sociedad civil que se acojan a esta ley.

En la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión de Fomento, celebrada el 5 de enero de 2006, se aprobó el formato de informe anual en el que las dependencias y entidades informarían sobre las acciones de fomento y sobre los apoyos y estímulos que otorgaron a las organizaciones de la sociedad civil en el ejercicio fiscal 2005, especificando el tipo, monto y asignación. El formato atendió a los requerimientos mínimos establecidos en el artículo 25 de la Ley y 19 del Reglamento Interno del Registro.

En la misma sesión se aprobó el comunicado oficial mediante el cual se solicitaría a las dependencias la información correspondiente a los apoyos y estímulos otorgados. La titular de la Sedesol emitió los oficios de solicitud dirigidos a sus homólogos de las dependencias y, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión de Fomento, el titular del Indesol turnó el comunicado a los titulares de entidades y organismos sectorizados, desconcentrados y descentralizados de la Administración Pública Federal.

El formato de Informe Anual 2005 constó de dos apartados:

- I. **Fuente del apoyo o estímulo**, que incluía el año que se reportaba (2005), datos de la Dependencia y/o Entidad y nombre del programa o acción de fomento desarrollada.
- II. **Tipo de apoyo o estímulo que se otorgó a las OSC con CLUNI.**
  - a) **Económico.-** Recursos económicos (subsidios o donativos) que la dependencia o entidad haya proporcionado a las OSC para el fomento de sus actividades.
  - b) **Especie.-** Donación de bienes o insumos que la dependencia o entidad haya proporcionado a las OSC tales como: inmuebles, vehículos, mobiliario, máquina y herramientas, equipamiento (de cómputo, programas de cómputo, de audio y video, de telefonía), ropa, combustible, medicamentos, víveres, materiales institucionales impresos informativos y didácticos, entre otros.
  - c) **Capacitación.-** Procesos de instrucción, preparación y entrenamiento que las dependencias y entidades haya proporcionado a las OSC con la finalidad de que mejoren el cumplimiento de su objeto social, mediante la profesionalización de sus integrantes, así como la consolidación de sus conocimientos y habilidades técnico-organizacionales.

**d) Asesoría.-** Asesoría que las dependencias o entidades proporcionaron a las OSC para el mejor cumplimiento de su objeto social. En este tipo de apoyos se reportaron las actividades de orientación específica, asistencia técnica o acompañamiento en campo, otorgados a las OSC.

**e) Servicios.-** En este apartado se reportaron acciones tales como: préstamo de instalaciones, de equipamiento (de cómputo, de infraestructura), espacios en medios de comunicación radiofónico y televisivo o la publicación de materiales impresos para el mejor cumplimiento del objeto social de las organizaciones.

**f) Otro.-** En esta clasificación, las dependencias o entidades incluyeron aquellos apoyos o estímulos proporcionados a las OSC que no se adecuaron a las anteriormente señaladas.

Al 15 de mayo de 2006, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento recibió un total de **45 informes** correspondientes a 13 Secretarías de Estado y 45 entidades y unidades responsables que realizaron acciones de fomento o que otorgaron apoyos y estímulos a las organizaciones de la sociedad civil durante el ejercicio fiscal 2005. **(Ver Tablas 12 y 13)**

Como se mencionó, en el contexto del Artículo 23 del Reglamento de la Ley, en el que se señala que el rango mínimo del responsable de coordinación no deberá ser inferior al nivel de Director General, cabe destacar que los informes anuales 2005, tanto de dependencias como de entidades, fueron firmados en su mayoría por sus titulares e incluso por un Secretario de Estado como el caso de la Secretaría de Educación Pública, lo que refleja el compromiso e interés de las dependencias y entidades de dar cumplimiento a las disposiciones legales en el marco de la Ley Federal de Fomento. **(Ver Tabla 14)**

La Comisión de Fomento, por conducto de su Secretaría Técnica, entregó en el mes de mayo de 2005 el Informe Anual respectivo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que fue consolidado por Hacienda para ser incluido como un apartado específico del informe anual que rinde el Ejecutivo al Congreso de la Unión y de la Cuenta Pública, con base en las leyes de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, de Transparencia y Acceso a la Información, de Fiscalización Superior de la Federación y demás leyes aplicables.

## **ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

De la información proporcionada a la Comisión de Fomento se detectó lo siguiente:

- **53 programas o acciones de fomento** realizadas por las dependencias y entidades que incluyen apoyos económicos, en especie, de capacitación, asesoría, difusión, reuniones informativas, entre otros. **(Ver reporte general del informe anual, Anexo 4)**

- **7,706\*** apoyos o estímulos otorgados a **1,206 OSC** de un total de 2,959 que al 31 de diciembre de 2005 contaban con su CLUNI (**Ver Tabla 15**), de los cuales:
  - **1,173** corresponden a **apoyos económicos** mediante la transferencia de subsidios o donativos a **898 OSC** por un monto de **\$ 1,232,992,843.06** de inversión federal;
  - **11** corresponden a donaciones en especie otorgadas a **6 OSC**;
  - **181** corresponden a **apoyos en capacitación** dirigidos a **164 OSC**;
  - **73** corresponden a **asesorías** otorgadas a **57 OSC**;
  - **1** servicio otorgado a **1 OSC** y
  - **6,267** apoyos otorgados a **439 OSC** considerados en el rubro “**otros**”, que corresponde a difusión de convocatorias de organismos internacionales ante organizaciones sociales mexicanas, difusión de convocatorias ante organizaciones sociales, convocatorias para la participación en actividades de capacitación, difusión de invitaciones a reuniones, entrega de materiales, libros o folletos, ente otros.

De los 1,173 apoyos económicos otorgados a 898 OSC (**Ver Tabla 16**)

- **692 obtuvieron sólo 1 apoyo económico**, con una inversión federal total de \$962,729,429.41
- **152 OSC obtuvieron 2 apoyos**, con una inversión federal total de \$175,364,131.19 y
- **42 recibieron apoyos de 3 instancias**, con una inversión federal total de \$67,993,648.46
- **9 organizaciones lograron gestionar 4 apoyos diferentes**, con una inversión federal total de \$16,640,315.00
- **3 organizaciones obtuvieron hasta 5 apoyos diferentes**, con una inversión federal total de \$10,265,319.00 (**Ver Tabla 17 y Gráfica 9-A**)

Para hacer un ejercicio de análisis sobre la asignación de recursos, se determinaron 13 rangos de acuerdo a los montos totales que recibieron las OSC.

De este ejercicio se desprende lo siguiente (**Ver Tabla 18 y Gráfica 10**):

---

\* En el informe anual 2005 de las acciones de fomento y de los apoyos y estímulos públicos que la Comisión de Fomento presentó a la Cuenta Pública se señala un total de 7,708 apoyos otorgados a las OSC. Sin embargo, por una omisión en los informes de las Secretarías de Educación Pública y de Salud se incluyeron 2 CLUNIS en blanco, sin que ello alterara los montos reportados a la Cuenta Pública.

- Rango 1: entre **\$ 1.00 y \$100,000.00**  
Total de organizaciones que recibieron apoyos en este rango: **217**
- Rango 2: entre **\$ 100,001.00 y \$ 500,000.00**  
Total de organizaciones que recibieron apoyos en este rango: **388**
- Rango 3: entre **\$ 500,001.00 y \$ 1,000,000.00**  
Total de organizaciones que recibieron apoyos en este rango: **96**
- Rango 4: entre **\$ 1,000,001.00 y \$ 1,500,000.00**  
Total de organizaciones que recibieron apoyos en este rango: **61**
- Rango 5: entre **\$ 1,500,001.00 y \$ 2,000,000.00**  
Total de organizaciones que recibieron apoyos en este rango: **40**
- Rango 6: entre **\$ 2,000,001.00 y \$ 2,500,000.00**  
Total de organizaciones que recibieron apoyos en este rango: **20**
- Rango 7: entre **\$ 2,500,001.00 y \$ 3,000,000.00**  
Total de organizaciones que recibieron apoyos en este rango: **8**
- Rango 8: entre **\$ 3,000,001.00 y \$ 3,500,000.00**  
Total de organizaciones que recibieron apoyos en este rango: **7**
- Rango 9: entre **\$ 3,500,001.00 y \$ 4,000,000.00**  
Total de organizaciones que recibieron apoyos en este rango: **6**
- Rango 10: entre **\$ 4,500,001.00 y \$ 5,000,000.00**  
Total de organizaciones que recibieron apoyos en este rango: **7**
- Rango 11: entre **\$ 5,000,001.00 y \$ 5,500,000.00**  
Total de organizaciones que recibieron apoyos en este rango: **2**
- Rango 12: entre **\$ 5,500,001.00 y \$ 6,000,000.00**  
Total de organizaciones que recibieron apoyos en este rango: **3**
- Rango 13: de **\$ 6,000,001.00 o más**  
Total de organizaciones que recibieron apoyos en este rango: **43**

De las 43 organizaciones que recibieron más de 6 millones de pesos, 5 son Federaciones Deportivas y 1 corresponde a la Confederación Deportiva Mexicana (CODEME), en tanto que otras 26 son Patronatos de Fomento Educativo o Pro-educación de las entidades federativas.

El hecho de que la Secretaría de Educación Pública (SEP) invierta una cantidad considerable de recursos federales entre las asociaciones deportivas y los patronatos de fomento educativo obedece a lo siguiente:

La CODEME recibió un total de \$82,229,842.00 y las 5 Federaciones Deportivas que se ubican en el rango 13 obtuvieron en suma un total de \$65,979,090.76, en ambos casos los recursos fueron proporcionados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), sectorizada a la SEP.

Los recursos que se entregan a este tipo de asociaciones civiles tienen el carácter de subsidios y, en este sentido, se encuentran sujetos a lo establecido en las Reglas de Operación que rigen sus actividades.

Es importante mencionar que la CODEME y las Federaciones y Asociaciones Deportivas son asociaciones civiles con personalidad jurídica y patrimonio propios; particularmente la CODEME es considerada como la máxima instancia de representación de las Asociaciones Deportivas Nacionales ante cualquier instancia del sector público o privado.

Por otro lado, la Ley General de Cultura Física y Deporte señala en su artículo 52 que las asociaciones deportivas nacionales debidamente reconocidas en términos de esta Ley, **además de sus propias atribuciones**, ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como **agentes colaboradores del Gobierno Federal**, por lo que dicha actuación se considera de utilidad pública.

Los 26 Patronatos de Fomento Educativo o Pro-educación que se ubican en el rango 13 en suma recibieron un total de \$491,073,982.00, recursos que les fueron otorgados por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), también sectorizado a la SEP.

Los Patronatos de Fomento Educativo o Pro-Educación son asociaciones civiles constituidas conforme a la legislación sobre la materia que colaboran con el INEA para la ejecución del Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos. Las actividades que desarrollan corresponden a lo establecido en la fracción XIII del artículo 5 que se refiere a las actividades de promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico, ya que una de sus responsabilidades es coadyuvar en la aplicación y cumplimiento de los programas desarrollados por el INEA en cada estado.

Los recursos que reciben están catalogados como subsidios y se rigen en su aplicación por las Reglas de Operación aprobadas para tal efecto.

**Por otra parte, de acuerdo a la información proporcionada por las dependencias y entidades en su informe anual 2005, se puede observar lo siguiente:**

La **SEP** fue la dependencia que **reportó la mayor inversión federal** destinada al fomento de las actividades de las OSC con un monto de **\$783,929,598.93 que equivalen al 63.58%**, **seguida de la Sedesol** quien ejerció un total de **\$201,130,264.86 que equivalen al 16.31%** y en **tercer lugar la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)** con **\$88,257,532.00 que equivalen al 7.16%** (**Ver Tabla 19 y Gráficas 11 y 12**)

Por otra parte, las **3 dependencias que otorgaron el mayor número de apoyos económicos a organizaciones** fueron en **primer lugar la Sedesol con 418**, en segundo lugar la **SEP con 267** y la **SHCP con 237**. Cabe destacar que presupuestalmente, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) y la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) están sectorizados a la SHCP. **(Ver Gráfica 13)**

Los recursos económicos destinados por las dependencias y entidades durante 2005 se dirigieron en mayor proporción a OSC **constituidas**, en el primer lugar en el Distrito Federal, seguido de Oaxaca, Chiapas, estado de México y Veracruz. **(Ver Tabla 20 y Gráfica 14)**

Cabe resaltar que las actividades de la mayoría de las OSC inciden en un ámbito geográfico más amplio al de la entidad donde se constituyeron, por ello es probable que los recursos que obtuvieron de la federación hayan sido ejercidos en zonas distintas a las que indicaría el simple dato de su origen y de la entidad federativa en la que recibieron el apoyo económico federal.

Entre los resultados cualitativos más significativos obtenidos a partir de este primer informe anual de la APF se pueden señalar, entre otros:

- En el marco de la transparencia y la rendición de cuentas de las dependencias y entidades de la APF, por primera vez se dio cuenta del uso y destino de los recursos públicos federales dirigidos al fomento de las OSC, hecho que permitirá reducir paulatinamente el otorgamiento discrecional de los recursos. El reporte general del Informe Anual de Dependencias 2005 se puede consultar en la página [www.corresponsabilidad.gob.mx](http://www.corresponsabilidad.gob.mx)
- Se han generado mayores mecanismos de vinculación y coordinación interinstitucionales que han permitido la identificación de acciones de fomento comunes entre dependencias y entidades a favor de las organizaciones.
- Se está contribuyendo a la simplificación de trámites administrativos y de gestión que faciliten a las organizaciones el acceso a los recursos gubernamentales federales.
- El marco jurídico con el que cuentan actualmente las OSC ha permitido establecer una nueva relación Gobierno – Sociedad Civil que ha propiciado mayores espacios de interlocución y diálogo entre las propias organizaciones y con el Gobierno Federal.
- Asimismo, las dependencias y entidades pueden disponer de información actualizada para tomar mejores decisiones para el otorgamiento de los apoyos y estímulos a las organizaciones, mediante la consulta del acervo documental y electrónico que tiene bajo su resguardo el Registro Federal de las OSC.

## **VI. ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LA LEY FEDERAL DE FOMENTO**

Desde la publicación de la Ley Federal de Fomento, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión se han desarrollado diversas acciones de difusión encaminadas principalmente a dar a conocer la Ley y la operación del Registro Federal de OSC, las organizaciones que se encuentran registradas y la oferta gubernamental dirigida a organizaciones de la sociedad civil, las que podrían clasificarse de la siguiente manera:

### **VISITAS**

Durante 2005, en representación de la Comisión de Fomento, servidores públicos del Indesol visitaron 28 entidades federativas del país realizando las siguientes tareas:

- Verificación de la instalación y puesta en marcha del Módulo para el Trámite de Inscripción al Registro en cada Delegación de la Sedesol;
- Realización de reuniones de información con:
  - a) Organizaciones de la Sociedad Civil
  - b) Servidores públicos de las delegaciones federales de dependencias de la APF y con servidores públicos estatales que se vinculan con alguna acción de fomento
  - c) Personal de la Delegación de la Sedesol que opera programas
  - d) Presidentes y miembros de los Colegios de Notarios
  - e) Titulares de las Juntas de Asistencia Privada (en 14 entidades)
  - f) Medios de comunicación locales
  - g) Representantes de Gobiernos Estatales

### **ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LA LEY COORDINADAS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF**

Se realizaron en 2005, tres reuniones de responsables de coordinación, que consideraron en su temática la Ley Federal de Fomento, con el propósito de ratificar los compromisos que la Ley establece para las dependencias y entidades y promover un efecto multiplicador al propiciar que éstas brinden a las organizaciones sociales que constituyen su población objetivo, la orientación necesaria respecto a la Ley y para su inscripción en el Registro.

Asimismo, se llevaron a cabo reuniones informativas y de orientación sobre la Ley y el Registro con aquellas Dependencias y Entidades que lo requirieron, entre las que se pueden mencionar al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de la Función Pública, entre otros.

Con la aplicación de la Ley se han incorporado otros elementos derivados de la operación del propio Registro y de la vinculación con las dependencias y entidades de la APF. A partir de la celebración del Encuentro Sociedad Civil - Gobierno Federal realizado en el mes de julio de 2005, se difundieron en discos compactos los programas institucionales que constituyeron la

oferta gubernamental de las dependencias y entidades de la APF participantes en el evento, dirigida a las organizaciones de la sociedad civil.

## **CIRCULAR IFAI – INDESOL**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 8 y 10 de su Reglamento, así como del artículo 25 de la Ley Federal de Fomento de las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, el 21 de abril de 2005 el IFAI y el Indesol suscribieron una circular conjunta dirigida a los titulares de las Unidades de Enlace de las dependencias y entidades de la APF a fin de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

En la circular se señalaba que las dependencias o entidades de la APF que otorguen apoyos o estímulos a organizaciones de la sociedad civil deberán publicar, además de la información que contenga su portal principal, la información alusiva a la oferta de apoyos o estímulos que otorga, de manera particular:

- Nombre del Programa
- Presupuesto asignado para el apoyo a actividades de OSC
- Mecanismos para acceder a los mismos
- Área responsable y teléfonos o correo electrónico

En la circular se les comunica que en el Portal de las Acciones de Fomento de la APF para las OSC ha habilitado una liga a las páginas web de las dependencias y entidades federales que otorguen apoyos y estímulos a las actividades de las organizaciones.

Con fecha 1º de noviembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos que habrán de observar las Dependencias y Entidades de la APF para la publicación de las obligaciones de Transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En sus artículos Vigésimo y Vigésimo Primero, se señala que las dependencias y entidades deberán difundir en la fracción XVII en términos del lineamiento Trigésimo, los datos, documentos o vínculos, según corresponda, atendiendo las obligaciones que imponen las siguientes disposiciones ...” e) Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil...”

En su artículo Trigésimo, inciso b) se menciona que “de conformidad con lo señalado en la Ley Federal de Fomento a a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, habrán de señalarse: teléfono y correo electrónico para obtener información sobre los apoyos otorgados a organizaciones de la sociedad civil, nombre de los programas de apoyo a este tipo de organizaciones, presupuesto asignado a cada programa, mecanismos para acceder a los apoyos, así como la unidad administrativa responsable de administrar el apoyo.

## **DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MATERIALES IMPRESOS, AUDIOVISUALES Y RADIOFÓNICOS**

A partir de la vigencia de la Ley Federal de Fomento, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento, el Indesol realizó una serie de acciones tendientes a su difusión.

Durante 2004 se diseñaron e imprimieron carteles, trípticos y folletos dirigidos a las OSC acerca de los beneficios de la Ley, así como del proceso de inscripción al Registro. Dichos materiales fueron distribuidos directamente por el Indesol y, en el marco de la coordinación con dependencias y entidades de la APF, se enviaron a los responsables de programas federales que tienen vinculación con organizaciones que caen en el supuesto de la Ley. De igual manera, de febrero a diciembre del mismo año, se realizaron diversos eventos de capacitación presencial y a distancia, así como programas radiofónicos dirigidos a representantes de las OSC y a servidores públicos de la APF.

Como materiales de apoyo, en el Encuentro de julio de 2005 se entregó a cada participante un CD con las presentaciones de los paneles de oferta gubernamental, el Manual Ciudadano Sedesol a los Ojos de Todos en impreso y en CD, así como constancia de participación.

En el evento Fortalecimiento e incidencia de la Sociedad Civil Organizada celebrado en octubre de 2006 se entregó a cada participante una publicación del Indesol sobre la Ley Federal de Fomento que incluye toda la reglamentación derivada de ella.

## **DIFUSIÓN A TRAVÉS DE TELECONFERENCIAS**

Con el soporte de la infraestructura satelital de la Red Nacional de Teleaulas que cuenta con 354 teleaulas en todo el país, se transmitieron durante 2005 tres teleconferencias que tuvieron como propósito difundir la Ley y los avances en torno al Registro Federal de OSC, así como explicar a las organizaciones el procedimiento para realizar el trámite de inscripción.

Asimismo, con el propósito de dar a conocer a aquellas organizaciones que no pudieron asistir al Encuentro Sociedad Civil – Gobierno Federal, celebrado en julio de 2005, se transmitieron dos teleconferencias sobre la oferta gubernamental que fue presentada por los panelistas de las distintas dependencias y entidades participantes en el citado Encuentro.

## **PORTAL DE LAS ACCIONES DE FOMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

En el mes de noviembre de 2004 se puso en línea el Portal de las Acciones de Fomento de la Administración Pública Federal para las Organizaciones de la Sociedad Civil, cuya dirección electrónica es **[www.corresponsabilidad.gob.mx](http://www.corresponsabilidad.gob.mx)**. Este instrumento se constituye como una herramienta de información y consulta para las OSC, dependencias y entidades de la APF y público en general, en el marco de la Ley Federal de Fomento.

La Secretaría Técnica de la Comisión da cumplimiento a la estrategia de “Gobierno Digital”, en el marco de la Agenda del Buen Gobierno, ya que la página web es una plataforma tecnológica que permite a las OSC realizar en línea los trámites de inscripción, modificación de información, disolución e informe anual de OSC. Asimismo, se constituye como una herramienta que transparenta la información relativa a los apoyos reportados en los informes anuales de 2005 por las dependencias y entidades de la APF dirigidos a las organizaciones de la sociedad civil.

En el portal se mantiene sistematizada y actualizada la información sobre:

- La Ley, la Comisión y el Consejo;
- El Buscador de OSC;
- Los apoyos y estímulos que otorgan las dependencias y entidades a las organizaciones con inscripción vigente.

Entre las acciones de difusión coordinada con otras dependencias y entidades de la APF, en el 2005 se difundieron 40 convocatorias dirigidas a OSC y en 2006 se han difundido 39 convocatorias. **(Ver Tabla 21)**

Con la información proporcionada en el portal se contribuye al fortalecimiento de las organizaciones, a la visibilización de sus actividades y al fomento de la articulación entre ellas para la conformación de redes, así como a crear vínculos que faciliten la interacción y cooperación de las organizaciones con el Gobierno Federal.

Cabe destacar que esta herramienta ha sido compartida con las dependencias y entidades de la APF para la difusión conjunta de eventos y convocatorias. De este modo durante 2005 se tuvieron ligas compartidas con dependencias como la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Salud, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, el Instituto Mexicano de la Juventud, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y el Sistema Nacional e-México.

El menú del portal se integra por 22 botones (opciones) en los que se puede localizar diversa información. De noviembre de 2004 al 14 de septiembre de 2006 se han registrado 143,281 visitas al portal.

Como parte de la información de interés para las organizaciones, en el Portal se ha difundido el Convenio 2005 y 2006 celebrado entre la Sedesol y la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A. C., así como el Directorio de los Colegios Estatales de Notarios, para dar a conocer las facilidades que éstos han ofrecido para la constitución y modificación de actas constitutivas de las organizaciones de la sociedad civil.

## **VII. Tablas, Anexos y Gráficas**